

El Consejo de Administración de Sumpasa, en su sesión de veintisiete de octubre de dos mil nueve, en el expediente de referencia relativo a la **ADJUDICACIÓN DE CUATRO VIVIENDAS DEL CUPO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LAS PROMOCIONES: MIRADORES II 90 VPPB(1), MIRADORES II 158 VPPAOCJ (2) Y CAMINO DE ALCORCON 16 JYM**, acordó:

1. Aprobar el Listado definitivo de adjudicatarios de cuatro viviendas del cupo de Personas con Movilidad Reducida en las promociones: Miradores II 90 VPPB (1), Miradores II 158 VPPAocj (2) y Camino de Alcorcón 16 JYM.
2. Acordar que la adjudicación de la vivienda para la única persona concurrente, según el listado definitivo, se efectúe por elección.
3. Acordar la adjudicación del resto de viviendas mediante sorteo entre las personas con discapacidad, que comparecieron en el expediente de adjudicación.

Pozuelo de Alarcón a 28 de OCTUBRE de 2009.

SUMPASA